

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.
DON JORGE JESUS MORENO CACERES

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 30 de septiembre de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de septiembre de 2015.

No formulándose ninguna, la Sra. Teniente de Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO GOMEZ AGUILERA.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don José Antonio Gómez Aguilera, para realizar obras de Vallado de solar de frente de parcela zócalo de muro de hormigón y frente de vallado con malla de simple torsión, afectando a una longitud aproximada de 80 ml, en el inmueble sito en calle Prolongación Ana María Matute s/n, parcelas 72-73-74 y 75 del la UE-1.

Visto que para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

“Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado. El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán

elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obra para “Vallado de inmueble sito en calle Prolongación Ana María Matute s/n correspondiente a las parcelas 72-73-74 y 75 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Huétor Tájar, a D. José Antonio Gómez Aguilera, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 45,00 € y del ICIO por importe de 60,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO GÓMEZ AGUILERA.

Vista la solicitud presentada por Don José Antonio Gómez Aguilera, para realizar obras de “Renovación de pavimentos horizontales” en el inmueble sito en calle Carretera de la Estación nº 1, esquina calle Prolongación Ana María Matute s/n, consistentes según declaración del promotor en la sustitución del falso techo existente y colocación de tarima flotante sobre el pavimento actual.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6375637VG0167E0005UR, su construcción según catastro data de 2009 y no tiene expediente sancionador abierto, y que el uso actual del inmueble es de bar cafetería y cuenta con licencia de actividad a nombre de “Bodeguita tapa y mantel”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obra para “Renovación de pavimentos horizontales”, a D. José Antonio Gómez Aguilera, en Carretera de la Estación nº 1 esquina calle Prolongación Ana María Matute s/n, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 67,50 € y del ICIO por importe de 90,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON JOSÉ GUARNIDO GARCÍA.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don José Guarnido García, para realizar obras de “Reparación de tabique” en el inmueble sito en calle Dr. García Peinado nº 14, consistentes según declaración del promotor en la demolición del tabique lindero con el nº 12 y ejecución de uno nuevo, para tratamiento de humedades.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7271609VG0177A0001JF, su construcción según catastro data de 1969, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obra para “Reparación de tabique”, a Don José Guarnido García, en calle Dr. García Peinado nº 14 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DOÑA JOSEFA CERVERA GARCÍA.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Doña Josefa Cervera García, para realizar obras de “Reparación de escaleras y Baño” en el inmueble sito en calle Mesón nº 27, consistentes según declaración del promotor en la demolición de las escaleras existentes y nueva formación de peldaños, así como demolición del cuarto de baño ejecución de uno nuevo, afectando la modificación de la escalera a una superficie aprox. de 3,00 m², la demolición del baño existente junto a la cocina a unos 6,00 m² y la ejecución de un baño nueva aprox. a otros 6,00 m².

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7269124VG0176G0001FT, su construcción según catastro data de 1966, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obra para “Reparación de escaleras y Baño”, a Doña Josefa Cervera García en calle Mesón nº 27 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 42,75 € y del ICIO por importe de 57,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos

2.5. SOLICITUD DE DON EMILIO ESPEJO MALDONADO.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don Emilio Espejo Maldonado, para realizar obras de “Implantación de montacargas” en el inmueble sito en calle Ancha nº 65, consistentes según declaración del promotor, en la colocación de un montacargas para acceso de planta baja a planta primera.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7174409VG0177C0001OO, su construcción según catastro data de 1976, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a Don Emilio Espejo Maldonado, para realizar obras de “Implantación de montacargas” en el inmueble sito en calle Ancha nº 65

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 90,00 € y del ICIO por importe de 120,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE DON DIEGO MANUEL GOMEZ MATAS.

Vista la solicitud de Licencia de obras, presentada por Don Diego Manuel Gómez Matas, para realizar obras de “Revestimiento de fachada lateral” en el inmueble sito en calle Ancha nº 37, consistentes según declaración del promotor en la aplicación de revestimiento de poliuretano proyectado y acabado de pintura al clorocaucho.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7272012VG0177A, su construcción según catastro data de 1997, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Revestimiento de fachada lateral”, a Diego Manuel Gómez Matas en calle Ancha nº 37 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 28,20€ y del ICIO por importe de 37,60 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.



Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	314,86	A10005510	VIAJES HALCON S.A.U.	FACTURA Nº V970020052 GASTOS HOTEL Y ENTRADAS MUSICAL REY LEON PREMIO REINA DE FIESTAS
ADO	30/09/2015	2015 341 22609	2.250,00	G18548842	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 09 MONITORES DEPORTIVOS MES SEPTIEMBRE AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 151 22110	596,53	B86728649	J. DELBEAU SP	FACTURA Nº 1110 PRODUCTOS DE HIGIENE.
ADO	30/09/2015		859,40	74606016L	MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACT. Nº 8-9-11 MATERIAL MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES, CESTAS Y RAMOS FLORES FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 1621 22700	121,00	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA SNº 26403 Y 26475 SERVICIOS CONTENEDOR ZONA CARCAMO MESES MAYO Y JUNIO AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	1.452,00	74627579P	AGUILERA MATES MANUEL LUIS	FACTURA Nº 2 ACTUACION MUSICAL FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	609,44	E19578988	PANADERIA PULI C.B.	FACTURA Nº 21 BOLLAS DE PAN ROMERIA Y FIESTA TERCERA EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	665,50	75141946A	QUINTANA ALCARAZ ANTONIO	FACTURA Nº 4 ACTUACION TRIO FENIX EN CASETA MUNICIPAL FERIA SEPTIEMBRE 2015.
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	700,00	24121488P	FUENTES GALVEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 20156 EVENTO MUSICAL FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	1.089 ,00	B92387778	SONIDO LARA S.L.	FACT. Nº 301 ACTIVIDADES INFANTILES FIN DE CURSO COLEGIO VENTA NUEVA
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	1.440,00	14627503D	GARCIA RODRIGUZ NICOLAS JESUS	FACTURA Nº 2 EMBUTIDOS PARA FIESTA TERCERA EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	484,00	B19572452	AL ANDALUS MUSICA Y RESTAURACION SL	FACTURA Nº 19 ACTUACION TRIO DOLCE LUNA MERIENDA TERCERA EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	4.761,12	F18546622	EDICIONES ALSUR S.C.A.	FACTURA Nº 585 IMPRESION PROGRAMAS FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 338 22699	545,49	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	VARIAS FACTURAS COMPRA EMBUTIDOS PARA ACTIVIDADES ZOCO ANDALUSI SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 920 22699	210,00	74638494K	SEVILLA RUIZ CRISTOBAL	FACTURANº 01 REPARTO FOLLETOS INAGURACION NUEVA GUARDERIA
O	30/09/2015	2015 151 62902	277.851,39	B18875872	UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	FACT. Nº 15271 CERTIF. 1ª Y ULTIMA OBRA IMPLANTACION EQUIPOS VENTRONIC EN P.I. LA CATALANA, LUMINARIAS MICROLED
ADO	30/09/2015	2015 151 61902	229,90	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 810 COMPRA ESPEJOS SEÑALIZACION VIARIA
ADO	30/09/2015	2015 342 21200	31,76	24148492X	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº F00130 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	30/09/2015	2015 342 21200	141,95	A19002039	QUIMICA DEL CENTRO S.A.	FACTURA Nº 1150510144 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	1.103,71	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 18725 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	435,60	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº Q80696 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	1.103,25	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506004129 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	2.660,81	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506003884 MATERIALES PFEA. AÑO 2015



ADO	30/09/2015	2015 241 60902	575,86	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 19376 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	689,94	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 6541 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 151 61902	1.640,76	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 31/15 SUMINISTRO PLNATAS DECORATIVAS OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	30/09/2015	2015 151 61902	114,95	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 38 MATERIAL PARA VENTANAS OBRA GUARDERIA
ADO	30/09/2015	2015 334 22609	32,78	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5898 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	30/09/2015	2015 151 21400	211,75	24124547P	JAIMEZ LOPEZ MANUEL	FACTURA Nº 51 COMPRA ALTENADOR MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	30/09/2015		980,26	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACTURAS Nº 469 A 476 SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	1.039,13	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 26635 A 26639 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	1.770,47	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 26640 A 26644 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	2.368,31	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 26645 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 241 60902	3.417,42	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 26646 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	30/09/2015	2015 231 21200	230,00	74655826B	MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACTURA Nº 9 MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA SEPTIEMBRE 2015
ADO	30/09/2015	2015 920 23120	9,60	76916349 W	SANJUAN PINILLA FRANCISCO	TICKET APARCAMIENTOS POR LLEVAR DOCUMENTACION LOJA
ADO	30/09/2015	2015 171 21000	1.754,50	75146911T	PINILLA GUTIERREZ JAVIER	FACTURA Nº 01 REPARAR VALLADO PERIMETRAL PARQUE DE LA AMISTAD
ADO	30/09/2015		1.711,79	A80907397	VODAFONE	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-05-2015 AL 21-06-2015
ADO	30/09/2015	2015 342 21200	3.322,66	24230310H	RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 10 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2015
PMP	30/09/2015	2015 39902	2.406,37	74664547S	GORDO GAMIZ GONZALO	DEVOLUCION INGRESO DUPLICADO CUOTA UE-III

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia